

# ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día ocho de noviembre del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanos, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; y la Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

## ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01457017.
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de Folio 01492917.
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de folio C034-2017.
- VI. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a cinco solicitudes de información con números de Folio 01498217, 01498417, 01498517, 01498917 y 01499217.
- VII. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01507017.
- VIII. Aprobación de la solicitud de prórroga presentada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a dos solicitudes de información con números de folios: 01441517 y 01446117.
- IX. Cierre de la sesión.

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a consideración de los asistentes el orden del día que previamente se les dio a conocer en el oficio de convocatoria y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01457017.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veinticinco de octubre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01457017	"Solicito se me proporcione via infomex, una tabla resumen en formato pdf, que indique el nombre de los despachos financieros que el ORFIS contrató para auditar la cuenta pública de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por los ejercicios, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, indicando el nombre del despacho, numero de contrato, el ejercicio auditado y el monto contratado".

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-409-10-2017 se turnó a la Dirección General de Administración y Finanzas que a través del oficio DGAYF/SF/1036/11/2017 remite la información respecto al ejercicio 2011, señalando que respecto a los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, el Despacho fue contratado directamente por el Ente Fiscalizable, razón por la cual no se cuenta con la información requerida, solicitando el pronunciamiento de inexistencia correspondiente.-----

La Secretaria Ejecutiva señala que el artículo 46 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dice:

**Artículo 46.** El Ente Fiscalizador realizará la fase de comprobación conforme a las modalidades siguientes:

- I. Revisión de Gabinete, mediante solicitud a los Entes Fiscalizables para el fin de que exhiban, en el domicilio del Ente Fiscalizador, la información y documentación comprobatoria que corresponda; y
- II. Visita Domiciliaria o de Campo, por sí o por conducto de despachos externos, en el domicilio legal del Ente Fiscalizable, en el lugar donde se encuentren sus archivos o en el sitio de la obra pública a fiscalizar.

El Ente Fiscalizador podrá realizar la fase de comprobación, en cualquiera de las modalidades previstas en este artículo, de manera conjunta, indistinta o sucesiva. El Ente Fiscalizador, en cualquier momento, podrá practicar la comprobación, aun cuando el Ente Fiscalizable esté sujeto a dictaminación por uno o más Despachos Externos o Prestadores de Servicios Profesionales habilitados para ese fin.

En las modalidades señaladas en las fracciones I y II del presente artículo, la comprobación podrá incluir la revisión de dictámenes y papeles de trabajo elaborados por despachos contratados o habilitados, según el caso. Las actas, los informes de auditoría pública y los dictámenes técnico y financiero presupuestal que elaboren los despachos externos respecto de ejercicios presupuestales y



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables que los hubieren contratado, se sujetarán a las formalidades de revisión previstas en esta Ley y demás disposiciones aplicables, y se someterán a la aprobación del Órgano en las fases de fiscalización superior contenidas en esta Ley.*

Derivado de lo anterior, durante los ejercicios 2012 a 2016, la Comisión Estatal de Derechos Humanos contrató directamente al Despacho, en donde el ORFIS únicamente habilita al mismo conforme al Padrón de Despachos correspondiente.-----

En todo caso, la relación contractual es entre el Despacho y el Órgano Autónomo, razón por la cual se deberá orientar al solicitante para que requiera la información ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, es decir, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instancia competente para responder.-----

Al respecto, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

*Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.*

*Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...*

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-08-11-2017/049**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01457017.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y orientarlo respecto al sujeto Obligado que pudiera responder a su requerimiento.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01492917.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado seis de noviembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01492917	"Solicito copia simple de tabulador de salarios del H. Ayuntamiento de Jamapa, Ver."

La Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no faculta al Órgano de Fiscalización Superior del Estado a resguardar y/o generar tabuladores de salarios de los Ayuntamientos.-----

Dicha información es responsabilidad del Ente Fiscalizable Municipal, esto es, del Ayuntamiento de Jamapa, inclusive, constituye una obligación de transparencia en términos del artículo 15 fracción VIII de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se somete a consideración de este Comité, la aprobación del pronunciamiento de inexistencia, en donde se orientará al solicitante para que requiera la información ante la Unidad de Transparencia del propio Ayuntamiento.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-08-11-2017/050**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado la Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01492917.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le oriente sobre el Sujeto Obligado al que puede requerir la información.-----



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

**V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO C034-2017.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado seis de noviembre del presente año, se recibió mediante correo electrónico, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
C034-2017	<p><i>“¿Qué bienes inmuebles, bienes muebles, vehículos, inversiones, cuentas bancarias y deudas registraron los integrantes del cabildo de Poza Rica al tomar posesión de su cargo como alcalde, secretario, síndico o regidor?</i></p> <p><i>¿Qué bienes inmuebles, bienes muebles, vehículos, inversiones, cuentas bancarias y deudas registraron los cónyuges, concubinas, concubenarios y/dependientes económicos de los integrantes del cabildo de Poza Rica al tomar éstos posesión de su cargo como alcalde, secretario, síndico o regidor?</i></p> <p><i>¿Qué bienes inmuebles, bienes muebles, vehículos, inversiones, cuentas bancarias y deudas registraron durante su última declaración patrimonial los regidores, síndico, secretario y alcalde y a qué año corresponde ésta?</i></p> <p><i>¿Qué bienes inmuebles, bienes muebles, vehículos, inversiones, cuentas bancarias y deudas registraron los cónyuges, concubinas, concubenarios y/dependientes económicos de los integrantes del cabildo de Poza Rica durante su última declaración patrimonial y a qué año corresponde ésta?”</i></p>

La Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no faculta al Órgano de Fiscalización Superior del Estado a solicitar y/o resguardar información patrimonial de los servidores públicos municipales.-----

La información de carácter patrimonial se entrega al Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre que señala:

*Artículo 115. Los servidores públicos municipales deberán:*

*...  
XXVI. Presentar, bajo protesta de decir verdad, la declaración de su situación patrimonial, en los términos que señale esta ley y demás disposiciones aplicables. Asimismo, deberán presentar dicha declaración, los demás servidores públicos que determine el Congreso del Estado, mediante disposiciones generales debidamente motivadas y fundadas;*



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Por las razones antes expuestas, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación del pronunciamiento de inexistencia, en donde se orientará al solicitante para que requiera la información ante la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado o bien del propio Ayuntamiento.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-08-11-2017/051**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado la Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de folio C034-2017.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le oriente sobre el Sujeto Obligado al que puede requerir la información.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

**VI. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A CINCO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 01498217, 01498417, 01498517, 01498917 Y 01499217.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: ---

Que el pasado seis de noviembre del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, cinco solicitudes de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01498217	
01498417	<i>"¿En que se basa el estado para determinar la cantidad de recursos financieros que se le otorgara a cada rubro (educación, seguridad, turismo, etc.) establecido en el plan de desarrollo estatal?"</i>
01498517	
01498917	
01499217	

La Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no faculta al Órgano de Fiscalización

**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Superior del Estado para elaborar un Plan de Desarrollo Estatal.-----

La Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 4º señala lo siguiente:

*Artículo 4. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.*

En este sentido, corresponde al Ejecutivo la realización del Plan Veracruzano de Desarrollo, razón por la cual se debe orientar al solicitante para que requiera la información a través de la Unidad de Transparencia de la Oficina del Gobernador, ya que el ORFIS no tiene competencia para responder a dichas solicitudes de información.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-08-11-2017/052**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado la Unidad de Transparencia para dar respuesta a cinco solicitudes de información con números de folio: 01498217, 01498417, 01498517, 01498917 Y 01499217.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le oriente sobre el Sujeto Obligado al que puede requerir la información.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

**VII. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01507017.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado siete de noviembre del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, cinco solicitudes de información al tenor de lo siguiente: -----



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

FOLIO	SOLICITUD
01507017	<i>"Por medio de la presente solicito me proporcionen información sobre el gasto en publicidad y promoción del Gobierno del Estado de Veracruz, solicito que dicha información sea del año 2016 y venga desglosada en monto total, por mes y las cantidades que se le paga cada medio de comunicación e incluir el nombre de cada medio de comunicación, para el gasto de 2017 también solicito que venga el monto total y desglosado por mes, las cantidades que se le pagó a cada medio de comunicación e incluir el nombre de cada medio de comunicación. Gracias".</i>

La Secretaria Ejecutiva señala que el ORFIS realiza sus auditorías con base a muestras seleccionadas y derivado de dichas auditorías puede haber como resultado observaciones (administrativas y de presunto daño patrimonial) y/o recomendaciones, las cuales se incluyen en un documento llamado "Pliego de Observaciones". -----

El pliego se les notifica a los Entes Fiscalizables, indicando que tienen veinte días hábiles para solventar, pudiendo en su caso realizar el reintegro por el monto observado y/o presentar la documentación comprobatoria, a fin de que las mismas queden resueltas.-----

De conformidad con los procedimientos de auditoría, la comprobación que presente el Ente Fiscalizable, le será devuelta una vez que concluya la revisión, y el ORFIS sólo conservará copia de aquellos documentos que soporten la determinación del presunto daño patrimonial.-----

En este contexto, se debe sugerir al solicitante que se requiera la información a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), quien pudiera, en su caso, emitir reportes por proveedor de todas las operaciones celebradas con las diversas Dependencias y Entidades del Ejecutivo.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-08-11-2017/053**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01507017 .-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y le oriente sobre el Sujeto Obligado al que puede requerir la información.-----



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

**VIII. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA DAR RESPUESTA A DOS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS: 01441517 Y 01446117.** Con anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

Que el pasado veintitrés de octubre del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, dos solicitudes de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01441517	"Relación de juicios contenciosos administrativos. En vs las determinaciones del orfís del periodo de 2007 a 2016. Detallando el estado procesal de los mismos especificando la determinación y determinando número de sentencias favorables al orfos y número de sentencias en contra y numero en proceso".
01446117	"Relación de juicios contenciosos administrativos. En vs las determinaciones del orfís del periodo de 2007 a 2016. Detallando el estado procesal de los mismos especificando la determinación y determinando número de sentencias favorables al orfos y número de sentencias en contra y numero en proceso".

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-396-10-2017 se turnó dicha solicitud a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien mediante memorándum número: DGAJ/725/11/2017 señala lo siguiente:

*En atención a su oficio número ORFIS/396/10/2017 de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, relacionado con la solicitud de información radicada bajo los números de folio 01441517 y 01446117, me permito solicitar su amable intervención para que en términos de lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, nos sea concedida una prórroga para dar debida atención a las solicitudes en cita.*

*Lo anterior, en virtud de que parte de la información que se solicita data de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, razón por la cual se requiere realizar una búsqueda exhaustiva en el Archivo de la Institución para obtener los datos específicos para el vaciado en nuestros registros, llevando a la fecha un avance significativo de su recolección.*

De este modo, la Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

**APROBACIÓN DE PRÓRROGA CT-08-11-2017/004**

**PRIMERO.-** En términos del Artículo 147 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba la prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para responder a dos solicitudes de información con números de folio: 01441517 y 01446117.-----



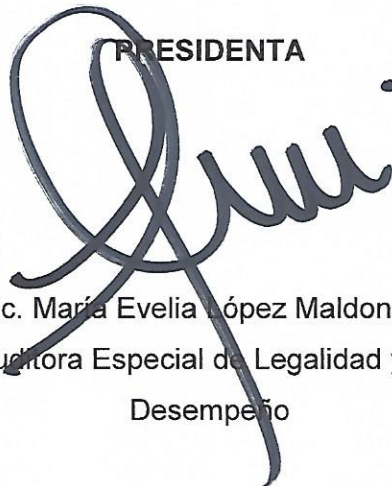
**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la prórroga haciendo referencia al presente resolutivo.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que en un periodo no mayor a diez días hábiles a partir de notificada la prórroga, envíe a la Unidad de Transparencia la información requerida para emitir la respuesta correspondiente.-----


**IX.CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**PRESIDENTA**




Lic. María Evelia López Maldonado  
Auctora Especial de Legalidad y de  
Desempeño

**SECRETARIA EJECUTIVA**




Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia

**VOCALES**



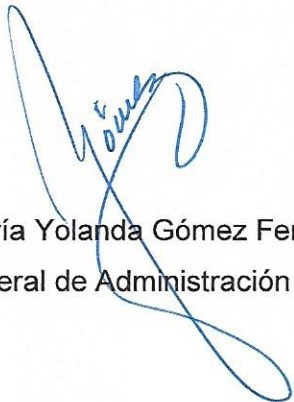
L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica



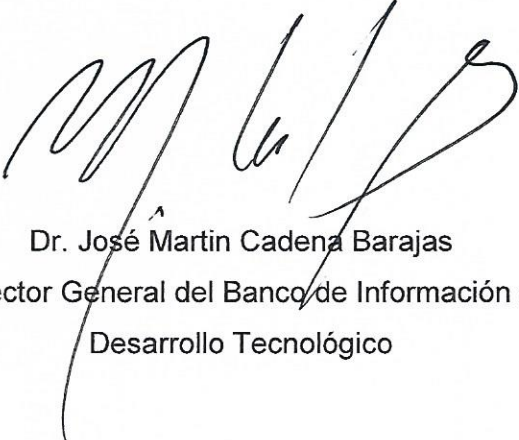
Lic. Oscar Ocampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas  
Director General del Banco de Información y  
Desarrollo Tecnológico



L.C. María Elena Sánchez  
Contralora Interna

